

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.950

LEY 3950

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3950

DEROGADA POR LEY 9712

LEY 3950

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a
la Municipalidad
de Necochea a ceder a
la Dirección General
de Correos y Telégrafos de
la Nación
un terreno de su propiedad, situado en la misma ciudad, en el boulevard del Valle, con esquina a la calle Díaz Vélez, compuesto de veintiséis metros de frente al primero por quince metros a la segunda, o sean trescientos noventa metros cuadrados.

ARTÍCULO 2°. El terreno cedido en el artículo anterior será destinado exclusivamente para la construcción de un edificio de Correos y Telégrafos, no pudiendo ser él destinado a otro fin que el indicado.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3950. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).